

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE CONTROL



**MAT.: CIERRA SUMARIO
ADMINISTRATIVO Y ABSUELVE AL
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 20 DE ABRIL DE 2015

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba el Acta de Instalación del Alcalde y del Honorable Concejo Municipal de Monte Patria, por el periodo 2012-2016, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Ord. 0991 de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por la Contraloría General de la República;
- Decreto Alcaldicio N° 3.177 de fecha 28 de marzo de 2013, que instruye sumario administrativo y designa fiscal;
- Decreto Alcaldicio N° 7.502 de fecha 14 de julio de 2014, que dispuso cambio de fiscal instructor;
- Vista Fiscal de fecha 27 de Agosto de 2014;
- Providencia N° 1.024 de fecha 24 de septiembre de 2014;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.



DECRETO ALCALDICIO N° 4819/2015

1.- **DECLARSE** cerrado el sumario administrativo Instruido por el Decreto Alcaldicio N° 3.177 de fecha 28/03/2013, para establecer las responsabilidades de la funcionaria Srta. Bernardita Cortés Gómez, [REDACTED] quienes resulten involucrados.

2.- **ABSUELVASE** a doña Bernardita Cortes Gómez, [REDACTED] grado 7° de la planta directiva, que realiza las funciones de Secretario Municipal.

3.- **NOTIFIQUESE**, personalmente a la interesada; y Oficiese a la Contraloría General de la República, sede regional de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/RBD/pcm

